



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



Vuelta Larga, 26 de Febrero del 2024

**CONVOCATORIA
SESION ORDINARIA
N°004-GADPRVL-2024**

**MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL VUELTA LARGA.**

Señores.

- José Navarrete Navarrete
VICEPRESIDENTE
- Cesar Martínez Reyes
PRIMER VOCAL
- Shamir Mendoza Prias
SEGUNDO VOCAL
- Natalia Díaz González
TERCER VOCAL

De mi consideración:

De conformidad del Art. 318 del COOTAD, me permito convocar en calidad de presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Vuelta Larga a todos los señores vocales a la sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de Febrero del 2024 a las 09:00 am, la misma que se llevara a cabo en el Local de la Sala de sesiones del Gobierno Parroquial Rural de Vuelta Larga, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión ordinaria a cargo de la Sra. Presidenta
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Segunda instancia de socialización de venta de bóvedas cementerio Jardines descanso eterno (Cementerio nuevo)
6. Socialización del Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga.
7. Análisis sobre las deudas a los proveedores de la Administración actual.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

Atentamente,


Lcda. Lidia Ynes Vaca Bonés
PRESIDENTA DEL GADPR VUELTA LARGA




Lcda. Angy Lopez Vilela
SECRETARIA TESORERA-GADPR VUELTA LARGA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 004-GADPRVL-2024**

En la parroquia de Vuelta Larga a los 28 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 09:34 minutos, se dio a cabo la reunión ordinaria N°004, con la presencia de todos los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga, a través de la secretaria se procede a tomar la asistencia de los señores vocales.

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

En el primer punto, por medio de la secretaria se procedió a constatar el quórum contando con la presencia de los Señores vocales:

NOMBRE	CARGOS	PRESENCIA
Lidia Vaca Bones	PRESIDENTA	PRESENTE
José Navarrete Navarrete	VICEPRESIDENTE	PRESENTE
Cesar Martínez Reyes	PRIMER VOCAL	PRESENTE
Shamir Mendoza Prías	SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
Carmen Díaz González	TERCER VOCAL	PRESENTE

2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA A CARGO DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

Buenas días estimados señores vocales, bueno se envió la convocatoria para las 09am pero ya estamos más de 30 minutos atrasados, esperando salir con mucho éxito de esta reunión. Los temas a tratar son cortos, y también manifestarles que a última hora el Arq. Tuvo un inconveniente por ende no nos va acompañar en el punto 5. Doi por instalada la sesión, proceda señora Secretaria.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión ordinaria a cargo de la Sra. Presidenta
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Segunda instancia de socialización de venta de bóvedas cementerio Jardines descanso eterno (Cementerio nuevo)
6. Socialización del Reglamento Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga.
7. Análisis sobre las deudas a los proveedores de la Administración actual.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	APROBACIÓN
Lidia Vaca Bones	PRESIDENTA	Aprobado
José Navarrete Navarrete	VICEPRESIDENTE	Aprobado
Cesar Martínez Reyes	PRIMER VOCAL	Aprobado
Shamir Mendoza Prias	SEGUNDO VOCAL	Aprobado
Carmen Natalia Díaz	TERCER VOCAL	Aprobado

Queda aprobado por unanimidad el orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por medio de secretaria se da lectura al acta anterior y se procede a la votación para su aprobación.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	APROBACIÓN
Lidia Vaca Bone	PRESIDENTA	Aprobado
José Navarrete Navarrete	VICEPRESIDENTE	Aprobado
Cesar Martínez Reyes	PRIMER VOCAL	Aprobado
Shamir Mendoza Prias	SEGUNDO VOCAL	Aprobado
Carmen Natalia Díaz	TERCER VOCAL	Aprobado



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



Queda aprobado por unanimidad el acta anterior.

**5. SEGUNDA INSTANCIA DE SOCIALIZACION DE VENTA DE BOVEDAS
CEMENTERIO JARDINES DESCANSO ETERNO (CEMENTERIO NUEVO).**

LCDA LIDIA VACA: Bueno compañeros como les dije al principio lastimosamente no contamos con la presencia del Arq Mora, ya que la última vez que se socializo con él, se le solicito una maqueta, hasta el día de ayer estaba que si venia pero se le presento algo a último momento. Algo que tengan que acotar en este punto.

SR. JOSE NAVARRETE NAVARRETE: Por mi lado estimada compañera no tengo nada que manifestar en este punto.

SR. CESAR MARTINEZ REYES: YO DE MI PARTE SEÑORA PRESIDENTA TAMPOCO.

**6. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE VUELTA LARGA.**

SE PROCEDIO A DAR LECTURA

**REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL VUELTA LARGA, QUE REGULA LA JORNADA LABORAL DE
LOS VOCALES.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran regidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de planificación de las Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, Ley Orgánica de Servicio Público, y demás normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Siendo una de las atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Rurales, Expedir Acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

En este contexto se pone en consideración, una normativa que reglamente la jornada de trabajo de los señores vocales *del Gobierno Parroquial de Vuelta Larga*.

Constituido en el Acuerdo Ministerial de Relaciones Laborales: ACUERDO MDT-2015-0169 REFORMAR AL ACUERDO MINISTERIAL N°505 DE 03 DE AGOSTO 2011 en donde establecen los pisos y techos de sueldos y el tiempo de labores: del Presidente, Secretario y el cálculo para definir el sueldo de los señores Vocales de los Gobiernos Parroquiales.

Para el mejor funcionamiento y operatividad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga, se pone en consideración la siguiente propuesta de Reglamento:

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 numeral 2 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, manifiesta que el sector público comprende. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 229 Establece que serán servidores y servidoras públicas todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. La Ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivo, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art.3. Numeral 2 y 3, Establece que Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria en las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, en materia de recursos humanos y remuneraciones.

Que, el Art. 4 del ACUERDO MDT-2015-0169 CON REGISTRO OFICIAL 563 REFORMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MRL-2011-0183 dice: *La determinación de la remuneración mensual unificada de las y los Vocales se sujetará a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por lo tanto, en ningún caso se fijará en un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que perciba la o el Ejecutivo de su respectivo GAD Parroquial Rural, conforme al artículo 2 del presente Acuerdo.*

Que, Los GAD Parroquiales, mediante acto normativo definirán las jornadas de trabajo que deberán cumplir los vocales al mes.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, en su Art. 358 Remuneración y Dietas. Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la Ley y por sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno.

Que, el Art. 354 del COOTAD, Régimen Aplicable.- establece que los GAD Parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera, escalafón y remuneraciones aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.

Que el Art. 67 del COOTAD, Atribuciones de los GAD Parroquiales Rural.- A los GAD Parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 8 y Artículo 67 literal a, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL VUELTA LARGA, QUE REGULA LA JORNADA LABORAL DE
LOS VOCALES.**

Art. 1. Fijar la jornada de trabajo de conformidad al Art. 4 del ACUERDO MDT-2015-0169 CON REGISTRO OFICIAL 563 REFORMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MRL-2011-0183 y la reforma del COOTAD en el Art. 358, de fecha 20 de enero del 2014.

Las o los vocales, por las características propias de sus atribuciones y deberes específicos previstos en el ordenamiento jurídico, laborarán en jornadas especiales consistentes en el tiempo que duren las sesiones de los gobiernos autónomos parroquiales, de las comisiones y de los espacios de participación ciudadana a los que pertenezcan; para el cumplimiento de las delegaciones y representaciones conferidas por el o la presidente o por el Gobierno Parroquial; y, para las reuniones de trabajo que se efectúen dentro o fuera de la entidad.

A más de lo anotado anteriormente los o las vocales deberán cumplir con las funciones establecidas en cada una de las comisiones permanente, especiales y ocasionales, realizara actividades de legislación y fiscalización, las mismas que están determinadas en el Orgánico Funcional del GAD Parroquial.

Los y las vocales deberán dejar constancia escrita y llevar un registro individualizado de tales actos y participación, a través de una hoja de ruta, imágenes, y de más documentos que respalde la veracidad de las actividades ejecutadas.

Art.2. Tendrán derecho a percibir REMUNERACION los Vocales Principales en ejercicio de sus funciones..

Se observará el Art. 110 de la LOSEP, pago hasta el último día del mes, en consecuencia las remuneraciones no serán fraccionadas dentro de un mismo mes.

Art 3.- Sera obligatorio a ver cumplido con los siguientes parámetros antes de proceder al pago de la Remuneración mensuales de los Vocales Principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Vuelta Larga.

a) Asistir a las sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas convocadas por el ejecutivo del Gobierno Parroquial, las mismas que tendrán un equivalente del 20% (veinte por ciento).

b) presentar informe mensual de las actividades realizadas, por gestión y al frente de las comisiones que presiden, la misma que tendrá un equivalente del 40% (cuarenta por ciento).

c) Los Vocales del GAD-PVL Vuelta Larga acudirán obligatoriamente a laborar 16 horas a la semana con un total de 64 horas mensuales, la misma que tendrá un equivalente 40% (cuarenta por ciento) de la jornada de trabajo.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



d) Los Vocales del GAD-PVL tienen la obligación de firmar el registro de asistencia a laborar (a cargo de la secretaria-Tesorera del GAD-PVL).

e) los vocales del GAD_PVL cumplirán con las delegaciones institucionales o a las diferentes reuniones que el ejecutivo designe, si el caso lo amerita.

Art.4.- Para el pago de remuneración se entenderá por asistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas del GAD-PVL, las delegadas, convocadas he invitaciones por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado parroquial de Vuelta Larga. Por ende, estar presente en ellas, por lo menos el 85% del total del tiempo que dure la sesión, reunión o delegación.

Metodología de pago de las Remuneraciones de los señores/as vocales serán considerados los siguientes parámetros:

- Asistencia a Sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativa (20%).
- Informes de Actividades de cada vocal, por gestión o por asuntos tratados en las comisiones que forme parte (40 %).
- Haber cumplido con 16 horas laborables semanalmente y 64 mensuales, debidamente sustentada (40%).

Art. 5. La forma de cancelación del pago a cada uno de los Vocales:

- La secretaria - Tesorera del Gobierno Parroquial Vuelta Larga procederá a realizar el pago de sus haberes a cada uno de los vocales y presidentes o personal contratado cada fin mes siempre y cuando haya llegado la alicuotas durante un periodo máximo a tres días después de la acreditación del banco central a la cuenta del gobierno parroquial, o en el caso de alguna reforma presupuestaria en el supuesto caso que no se hayan asignado por el estado.
- Los roles de pagos deben suscribirse a partir del siguiente día de haberse realizado el pago (acreditado).
- Presentar hasta el 03 de cada mes los informes y demás parámetros establecidos en este reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Sanciones por inasistencias.- El Vocal que no asista a una sesión legalmente convocada, será sancionado con una multa pecuniaria equivalente al 10% de su remuneración mensual unificada, independientemente de las acciones que contempla el Art. 334 literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, para estos casos.

En caso de existir justificación debe ser por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, esta deberá ser presentada por escrito, en el lapso de 72 horas laborables, dicha justificación será resuelta por el ejecutivo.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



SEGUNDA. - Sanciones por atrasos. - Será considerado atraso, cuando el Vocal, Presidente, Secretario/a Tesorero/a injustificadamente, concurriera a la sesión o reunión, hasta quince minutos después de haber iniciado la sesión. Cumplido el tiempo antes mencionado, el Vocal, Presidente, Secretario/a Tesorero/a pagaran la multa de cinco dólares. Igual sanción tendrá el Vocal, Presidente, Secretario/a Tesorero/a que se ausentare injustificadamente, antes de culminar dicha sesión.

TERCERA. - Estas multas serán recaudadas, por Secretaria- Tesorería, y dicha recaudación será invertida en el agasajo de navidad de los niños y niñas de la Parroquia Vuelta Larga.

CUARTA. - Ningún servidor del GAD Parroquial podrá retener o suspender el pago de las remuneraciones a los señores y señoras vocales, salvo casos que no se cumplan las disposiciones de esta reglamento, en caso de hacerlo, tendrá motivos para ser sancionados de acuerdo a la Ley.

QUINTA. - El ejecutivo/a cumplirá y hará cumplir sus funciones según su planificación y agenda, dispondrá a cada uno de los legislativo según su comisión informes delegaciones y otros que vayan dentro de sus funciones para la buena administración

Ningún servidor del GAD Parroquial podrá retener o suspender el pago de las remuneraciones a los señores y señoras vocales, salvo casos que no se cumplan las disposiciones de esta reglamento, en caso de hacerlo, tendrá motivos para ser sancionados de acuerdo a la Ley.

REGLAMENTO SALON AUDITORIO

Proyecto para REGLAMENTO DEL SALÓN AUDITORIO PARROQUIAL "LEONARDO ARTURO ROJAS BONE".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que asumimos el ejercicio de la representación legal, y jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga como vocales, nos hemos preocupado por rescatar la memoria histórica y enaltecer a aquellas personas naturales y jurídicas que en su momento trabajaron y forjaron los destinos de esta Parroquia Rural.

Vuelta Larga como gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural se precia de ser el suelo natal de connotados profesionales, agricultores, ganaderos y comerciantes de importancia local y nacional.

Uno de esos hombres, es el distinguido caballero Leonardo Arturo Rojas Bone, un nativo de esta parroquia el cual durante su vida pública se preocupó por el bienestar y desarrollo de Vuelta Larga. Siempre estuvo al frente de importantes conquistas como la obtención del seguro campesino, la electrificación de la cabecera parroquial, entre otros.

Su trabajo constante le permitió ocupar varias veces dignidades públicas en esta parroquia ayudando desinteresadamente y con altruismo a sus coterráneos.

Por estas y otras muchas características propias de su persona lo han hecho merecedor de que el Salón Auditorio que se encuentra en la parte superior del GAD Parroquial de Vuelta Larga, ubicado en las calles Juan Montalvo y 21 de Septiembre de esta Parroquia Rural lleve su nombre.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



También es imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en uso de sus facultades promueva el orden y el civismo dentro de las infraestructuras a su cargo, por lo que se debe crear normas que regulen la sana convivencia de quienes hacen uso de sus instalaciones.

CONSIDERADO:

QUE, el artículo.1 de la Constitución de la República plantea: "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directas previstas en la constitución."

QUE, la constitución de la república del ECUADOR, en los artículos 238 y 240, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política y administrativa y financiero que tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; QUE, el COOTAD en su art. 63 manifiesta: Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este código para el ejercicio de las competencias que les corresponde. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

QUE, el COOTAD en su art. 64 establece: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.

QUE, la vida del señor Leonardo Rojas Bone constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones de esta parroquia de Vuelta Larga.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga, en sesión ordinaria, celebrada el día miércoles diez de agosto del dos mil veinte dos, conoció y resolvió aprobar y designar con el nombre de "Leonardo Arturo Rojas Bone" al Auditorio Parroquial;

QUE, es deber ineludible del Gobierno autónomo descentralizado parroquial de Vuelta Larga regular los espacios públicos con el firme propósito de fomentar los valores históricos y sociales de nuestra comunidad, por lo que resulta de suma importancia que el Concejo Parroquial, regule el uso de las instalaciones del Auditorio Parroquial "Leonardo Arturo Rojas Bone", a través de un Reglamento que norme su uso tanto para los funcionarios parroquiales como para el público en general.

En uso de las atribuciones otorgadas por la constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y demás disposiciones legales pertinentes.

EXPIDE:

REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALÓN AUDITORIO PARROQUIAL "LEONARDO ARTURO ROJAS BONE"

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

Art. 1.- Objetivo. - el presente Reglamento es de orden público y tiene como objeto regular el uso de las instalaciones del Auditorio Parroquial "Leonardo Arturo Rojas Bone" de la parroquia Vuelta Larga del cantón Esmeraldas.

Art. 2.- Disposiciones. - Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son obligatorias para quienes hagan uso del auditorio parroquial.

Página Web. gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



Art. 3.- Responsables. - Es competencia única y exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga la administración del Salón Auditorio, quien se ocupará de la organización, gestión, mantenimiento y seguimiento de cuantas actividades se desarrollen en el Auditorio Parroquial.

Art. 4.- Beneficiarios. - El Salón Auditorio Parroquial y sus instalaciones podrán ser utilizados por la entidad, por instituciones públicas y privadas, establecimientos de educación básica, media y superior, y demás organismos interesados.

Quien requiera hacer uso del Salón Auditorio Parroquial, deberá solicitarlo ante la máxima autoridad de la parroquia por lo menos con cinco (5) días de anticipación.

El uso que tendrá el Salón Auditorio Parroquial estará conforme a su naturaleza, las actividades autorizadas y este reglamento que regula.

Art. 5.- Uso. - El Salón Auditorio y sus instalaciones se usarán para desarrollar eventos relativos a conferencias, convenciones, simposios, exhibición de documentales de carácter científico-académico y sesiones solemnes.

Para eventos culturales, seminarios, talleres, cursos, emprendimientos y demás presentaciones artísticas, el GADP Rural de Vuelta Larga destinara otro Salón que reúna similares características.

Art 6.- Horario. - Los eventos podrán efectuarse durante los días laborables, de 8:00 a 17:00. Por excepción, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga concederá permisos en otros días u horarios especiales.

Art.7.- Ubicación. - el Salón Auditorio "Leonardo Arturo Rojas Bone" se encuentra ubicado en la cabecera Parroquial de Vuelta Larga en las calles Juan Montalvo y 21 de septiembre, Edificio #1 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga.

CAPÍTULO II DE LAS PROHIBICIONES

Art. 7.- Se prohíbe la introducción y consumo de bebidas alcohólicas al interior del Auditorio Parroquial. Salvo disposición expresa por la máxima autoridad del GADP de Vuelta Larga.

Art. 8.- Queda prohibido el ingreso y venta toda clase de alimentos dentro del Salón Auditorio.

Art. 9.- Se prohíben aquellas actividades que atenten contra los principios constitucionales, los derechos humanos y la legislación vigente.

Art. 10.- No se autorizará el uso del salón auditorio para el desarrollo de actividades de carácter político-partidista, cultos o cualquier otra con fines de lucro.

Art. 11.- En caso de que los actos programados para los que se ha otorgado autorización no correspondan con los que se estén realizando o vayan a realizarse, aquélla quedará automáticamente sin efecto impidiéndose su inicio o continuación en ese momento.

Página Web: gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



**CAPÍTULO III
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

Art. 12.- El personal responsable de la organización de la actividad deberá acatar en todo momento las instrucciones del personal parroquial, quienes adoptarán las medidas más convenientes para el adecuado uso del Salón Auditorio, instalaciones, mobiliario y enseres, con el objeto de garantizar la preservación de las instalaciones parroquiales, debiéndose comunicar toda alteración a la Secretaria del GADP de Vuelta Larga.

Art. 13.- Quien obtenga autorización para hacer uso del Salón Auditorio Parroquial adquiere las siguientes obligaciones:

1. Revisar conjuntamente con personal de la administración parroquial el estado físico de las instalaciones del Salón Auditorio Parroquial al momento de la entrega.
2. Reparar los daños y perjuicios ocasionados al salón auditorio parroquial por culpa o negligencia de los usuarios, durante el tiempo que lo tuvo en préstamo o si se comprueba que la causa que originó dicho daño fue durante el tiempo que tuvo la actividad solicitada, para ello se deberá suscribir un acta de compromiso.
3. Procurar la conservación material del Salón Auditorio Parroquial.
4. Dar al Salón Auditorio Parroquial el uso para el cual fue autorizado.
5. El GADP de Vuelta Larga no se responsabiliza del deterioro, daño, extravío o robo de materiales y objetos personales de los usuarios.
6. Entregar el Auditorio aseado y en condiciones de uso al concluir el evento autorizado.

**CAPÍTULO IV
DE LAS OBLIGACIONES DEL GADP DE VUELTA LARGA.**

Art. 14.- La administración parroquial deberá mantener el auditorio en óptimas condiciones de limpieza y funcionando adecuadamente.

Art. 15.- El personal autorizado de la administración parroquial hará la entrega al usuario del Salón Auditorio Parroquial en óptimas condiciones y este mismo lo recibirá en los términos convenidos.

VIGENCIA: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Vuelta Larga, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial Parroquial.

7. ANALISIS SOBRE LAS DEUDAS A LOS PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

SR. JOSE NAVARRETE NAVARRETE: Estimada señora presidenta estimada señora secretaria, nosotros tenemos ya 9 meses en la institución y creo yo que

Página Web: gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



debemos hacer un análisis sobre como estamos con la deuda respecto a los proveedores, sabemos que se está debiendo a la señora del proyecto, alguna vez recuerdo que la señora presidenta dijo que debíamos en la ferretería, y nose a quien más le debamos pero esas deudas hay que pagarlas porque son responsabilidad del Gad, no es responsabilidad de los vocales ni responsabilidad de la presidenta, porque cuando aquí se adquiere una deuda somos todos como Institución por lo tanto, hagamos el análisis en este momento para saber a quienes hemos pagado y a quienes no hemos pagado para que nuestra Institución no esté en mal predicamento de quienes nos han servido en su momento.

LCDA. LIDIA VACA BONES: Bueno ustedes me dicen de las deudas actuales, en este aspecto es la señora secretaria quien sabe con exactitud a quienes de debemos y en que cantidad, yo creo que deberíamos hacer una presentación para que sepan minuciosamente lo que se ha venido administrando todo este tiempo, y en que hemos invertido en base de los recursos que han llegado.

LCDA. NATALIA DIAZ: Lo que se quiere específicamente es saber a quienes se está debiendo.

LCDA. LIDIA VACA BONES: Bueno yo les voy a decir en breve y la señora secretaria me confirma, los proveedores que estamos debiendo hasta la actualidad en su totalidad, y en este mes que llego la alícuota de Diciembre aún no hemos cancelado, porque solo hemos cancelado sueldos. El mes pasado se realizó un abono lo que es la ferretería, lo que es Agrofacs y teníamos allí pero como ustedes vieron enante llego una volquetada de tierra son cosas extras que se debe pagar, que llegan de un rato a otro y muchas veces se deja de cancelar algo que esta como primero para asumir y dar prioridad, estábamos viendo con la señora secretaria que se debe a la ferretería, agrofacs, se les esta debiendo al proyecto de los damnificados, porque el mes pasado no se les pudo cancelar a ellos, tenemos al convenio con el cacao, la prefectura nos esta aprobando 5000 plántulas más dentro de ese mismo convenio. Por ahora con esta alícuota hemos dado 2000 nos faltarían 2000 más para que el convenio sea por parte de Prefectura 5000 y por parte de nosotros como Gad 4000. Y en vista que son muchos agricultores quería ver la manera de hacerles 1 sola entrega porque de repente el próximo año no se da más. También dentro de esta alícuota se considera pagar las liquidaciones de la Sra. Melba y de la Sra. Eleonora, claro que no son proveedores pero genera gasto para la Institución. También en vista de las fuertes lluvias se va a dividir de las alícuotas para pago de ese proyecto y para el pago del PDOT, entonces los señores del PDOT no van a tomar la cuota como era sino que se les va a rebajar, también estamos pendiente con las liquidaciones del compañero Navarrete y con mi liquidación.

Esto compañeros son necesidades al diario porque aveces queremos dejar una caja chica pero es casi imposible, aquí esta el compañero Cesar que no me deja mentir ese día toco ayudar con el combustible, que solo trabajaron como horas dinero que muchas veces uno no lo ve, dijeron que regresaban y nada ese dinero ya es un gasto.

Página Web: gadvueltalarga.gob.ec

Correo: juntavueltalarga@live.com

Teléfonos: [062-755112](tel:062-755112)/[0994907796](tel:0994907796)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



Ese proceso de la madera también genera gasto se debe tener recursos. Ya el mes pasado de dejo por ahí unos \$300.00 para cubrir ese gasto porque igual el transporte, el darle a las personas que ayudan a bajar la madera, también en la escuela están solicitando que se les colabore con pintura para pintar la cancha. Muchas veces se tiene dicho valores pendientes pero siempre suceden este tipo de cosas que son minuciosas.

LCDA. NATALIA DIAZ: Señora secretaria una consulta, cuando se les va a cancelar a los señores del PDOT, en si mi pregunta es porque entenderá hubieron personas que ingresaron a trabajar con ellos, entonces estas personas están desesperadas por su dinero ya que le llaman al señor Manuel y él no les contesta, anteriormente cuando les contestaba indicaba que no tenía dinero, que no le habían cancelado, entonces por eso ellos me han estado preguntando que cuando se le cancela al PDOT para, que asi mismo se les cancele.

LCDA. ANGY LÓPEZ: Bueno conversamos con la presidenta del pago del PDOT, pero en vista del retraso de las asignaciones, será con la alícuota que nos llegue en el mes de Marzo para poder cancelarle \$5.000 aunque con esto del proyecto de aguas lluvias creo que el valor será menor.

LCDA. NATALIA DIAZ: sugiero que se haga una exposición de todos estos valores

LCDA. ANGY LÓPEZ: Listo se les hará la exposición en la próxima sesión de junta.

8. ASUNTOS VARIOS.

Sin más temas a tratar.

9. CLAUSURA.

ESTIMADOS COMPAÑEROS SE LES AGRADECE SU PRESENCIA EN ESTA REUNIÓN.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VUELTA LARGA**
Dir. Juan Montalvo y 21 de Septiembre
CANTON ESMERALDAS



FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL


Lcda. Lidia Yaca Bones
PRESIDENTA

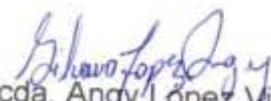

Sr. José Navarrete Navarrete
VICEPRESIDENTE GAD.P. V.L


Sr. Cesar Martínez Reyes
PRIMER VOCAL GAD.P.R.V.L


Sr. Shamiir Mendoza Prias
SEGUNDA VOCAL GAD.P.R.V.L


Lcda. Carmen Natalia Díaz
TERCER VOCAL GAD.P.R.V.L

Certificación. - En mi calidad de secretaria Tesorera del GAD Parroquial Vuelta Larga, Lcda. Angy López Vilela, certifico que la presente acta fue aprobada el 15- Mayo del 2024, en la sesión ordinaria N°005 del 2024.


Lcda. Angy López Vilela
**SECRETARIA - TESORERA
GADPR VUELTA LARGA**

